

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 148 – Sesión
28 mayo de 2020

En Montevideo, el veintiocho de mayo de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su centésima cuadragésima octava sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, actúa en Secretaría el Sr. Director Secretario Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Medico) EDUARDO FERREIRA, Ingeniero OSCAR CASTRO, Economista JUAN PABLO MARTÍNEZ, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Presidente Dr. Gonzalo Deleón.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Odel Abisab y Ec. Adriana Vernengo.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli, la Administrativo I Sra. Dewin Silveira y la Administrativo IV Sra. Ana Guaglianone.

Los Sres. Directores Ing. CASTRO y Dr. FERREIRA comunicaron que se integrarán a la sesión más adelante, por lo que la misma inicia con presencia de cinco Directores.

1) ACTA N° 143.

Se pone a consideración el Acta N° 143 correspondiente a la sesión de Directorio del 23.04.2020.

Los Sres. Directores Dr. LONG y Ec. MARTÍNEZ adelantan que se abstienen de votar el acta en tanto no estaban presentes en esa sesión.

Por Secretaría se observa que no habría mayoría para la aprobación, sugiriendo reconsiderar una vez se complete la integración del Cuerpo.

Así se acuerda.

ACTA N° 144.

En elaboración.

ACTA N° 145.

En elaboración.

ACTA N° 146.

En elaboración.

ACTA N° 147.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS QUÍMICOS DEL URUGUAY. FALLECIMIENTO
ING. QUIM. MIGUEL A. ZUNINO.

El Sr. VICEPRESIDENTE comunica que llegó una carta de la Asociación de Ingenieros Químicos comunicando el fallecimiento del Ing. Quím. Miguel Zunino, y propone tomar conocimiento y enviar una nota con las condolencias.

Así se acuerda.

NOTA DR. LONG E ING. CASTRO. – INTERPOSICION ART 8 LEY 17738
CONTRA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN SESIÓN DEL 21//5/2020 QUE
ADJUDICÓ A EXANTE LLAMADO 02/2020. Res. N° 280/2020 y Res. N° 281/2020.

El Sr. Jefe de Secretaría comunica que por Secretaría se recibió nota de los Directores Dr. Long e Ing. Casto que procede a leer: “Montevideo, 26 de mayo 2020
Señores Directores de
Caja de Profesionales Universitarios
Presentes

Robert Long y Oscar Castro en su carácter de directores, expresan lo siguiente:

1. En febrero del presente año, se realizó un llamado a licitación para el “Asesoramiento en Materia de Gestión de Inversiones” que culminó el 2 de abril

pasado, donde la Comisión Asesora de Adquisiciones recomendaba a la empresa Exante S.C. como ganadora.

2. Si bien la empresa Exante S.C. es de reciente formación y como tal nunca ha sido contratada, se trata del equipo de técnicos que hasta hace poco eran los directores que integraban la empresa Deloitte S.C. en el Uruguay. Siendo los mismos que desde hace más de 10 años están vinculados en el asesoramiento de la Caja.

3. En el análisis de las propuestas se priorizó la valoración económica en detrimento de la valoración técnica. Consideramos este último aspecto como de la mayor importancia. Se agudiza el tema en la particular situación que la diferencia económica de las cotizaciones es irrelevante.

4. A la anterior consideración hacemos notar que la Caja no tiene referencia sobre asesoramiento en distintas opciones de inversiones, tan solo propuestas en inversiones financieras. Limitando las posibilidades que la Caja tiene por ley para lograr incrementar sus resultados económicos, según consta en el art. 72 de la ley orgánica.

5. En el informe de la Gerencia: Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión: titulado “Composición de las Inversiones del Instituto al 30-4-2020” la evolución del portafolio total de la Caja desde mayo 2019 a abril 2020, en pesos corrientes **se redujo** en aproximadamente 63 millones de pesos. Pero la “misma evolución” del portafolio considerada en relación al dólar, la **pérdida** es de aproximadamente 66 millones de dólares.

6. Si analizamos años anteriores, en la información publicada del BCU, se encuentra que las AFAPs tuvieron una rentabilidad de las inversiones financieras en UR de los últimos dos años:

RENTABILIDAD AFAP	AÑO 2019	AÑO 2018
AFAP SURA S.A.	5,38%	3,51%
INTEGRACION AFAP S.A	5,04%	2,97%
REPUBLICA AFAP S.A	5,56%	3,82%
UNION CAPITAL AFAP S.A	5,02%	3,32%

Mientras que, en la información publicada por la Caja, la rentabilidad de las inversiones financieras en UR de los últimos dos años fueron:

RENTABILIDAD CAJA	AÑO 2019	AÑO 2018
	SIN DATOS PUBLICADOS	2,04%

En la sesión de Directorio de fecha 21 de mayo del corriente, se resolvió por mayoría (cinco a dos), aprobar lo propuesto en el Repartido N°131, de contratar a la empresa Exante S.C., para asesorar en inversiones financieras a la Caja, con el voto negativo de quienes suscriben.

En función de lo expuesto y en base a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 17.738, en nuestra condición de integrantes del Directorio, venimos a impugnar en tiempo y forma, se eleve al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, copia del acta correspondiente y los antecedentes respectivos, con **efecto suspensivo inmediato** a la espera de lo que resuelva el Poder Ejecutivo

Ing. Oscar Castro de Santiago

Dr. Robert Long Varangot”

El Sr. VICEPRESIDENTE indica que dado el planteamiento que están haciendo con relación a la referida decisión del Directorio de la pasada semana, lo primero que quiere decir y que cree que lo planteó el Secretario la sesión pasada, es que el llamado fue aprobado por unanimidad del Directorio, en lo que refiere a las condiciones de selección y criterios a tomar en cuenta. Posteriormente consulta al Dr. Long cuáles son los fundamentos para impugnar esa decisión, no como cuestionamiento de la decisión, sino para saber al respecto.

El Sr. Director Dr. LONG menciona que intentará hacerlo lo más resumido posible, refiriendo a que los fundamentos los hizo en una ponencia, quizás un poco extensa, en la pasada sesión, y que ahí se fundamentó de forma general y específica. La ponencia se envió por escrito a Secretaría a los efectos de facilitar el acta, allí están todos los fundamentos, lo que entendía que estaban aconsejando los organismos internacionales, recuerda que se le respondió que eso refiere a las auditorias y reconoce que es verdad, que se hace para las auditorias, pero también se hace un control muy estricto de las consultorías porque han existido muchos problemas al respecto; recuerda que se hizo referencia a instituciones globales que estudian la temática de la seguridad social.

Muchas veces las críticas se hacen debido a conflictos de interés, porque las auditorias y consultoras tienen sus propios intereses de conservar a sus clientes, se debe ser muy delicado al respecto; se dejó de lado eso y lo que le interesa efectivamente son los resultados que se han obtenido, el hecho de que en un año el portafolio haya descendido sesenta y seis millones de dólares, le parece esa la gran fundamentación que tienen y piensa que es el momento en que la Caja debe buscar otros horizontes y cumplir con sus objetivos de mejor manera, reconoce que eso puede ser discutible y opinable pero él va a los hechos concretos, se puede compartir o no, no se compartieron en la pasada sesión y es entonces que se recurre a que el Poder Ejecutivo analice la situación.

Siendo la hora catorce y cuarenta y cinco minutos ingresa a Sala el Ing. Castro.

El Sr. VICEPRESIDENTE cree que el llamado fue hecho bajo las condiciones que marcaba la decisión de Directorio, los Servicios hicieron el análisis y llegaron a esa conclusión, sobre qué empresa sería la más adecuada; habría que ver el daño e irresponsabilidad que se podría incurrir en tomar esa decisión porque fue una decisión tomada en base a mayorías y las bases que se habían votado por unanimidad.

Puede generar situaciones que no son nuevas para la Caja pero están en todo su derecho, aclara que esto lo está planteando simplemente porque considera que todos actúan en pos de lo mejor para la Caja, cree que esto es una mala señal que están dando, de que el Poder Ejecutivo decida al respecto; él confía en los Servicios y si se adecúa a las reglas, considera conveniente atenerse a eso.

Consulta al Cr. Sánchez si los Servicios en base a esos fundamentos pueden dar una explicación con relación a como se dio el proceso de selección y respecto a los cuestionamientos que se están haciendo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que en primer lugar, formalmente está bien presentada la impugnación, por lo que considera que lo que corresponde es darle trámite. Pero tiene discrepancias con lo que la impugnación dice, desde el punto de vista sustantivo cree que para que haya más elementos es necesario que vayan las actas de la pasada sesión y ésta y, cree que el argumento que debe existir para impugnar por el artículo 8 es de legalidad y no un argumento de opinión sobre lo que sería mejor; no puede ser un argumento político, sino de legalidad.

Agrega que eso surge del artículo 8 y también lo dijo el Poder Ejecutivo en una ocasión en que se impugnó en base a dicho artículo cuando el Directorio dispuso financiar la matrícula de la inscripción de un curso de posgrado del Gerente, que eso fue impugnado y el Poder Ejecutivo rechazaba la impugnación ya que no había un argumento de legalidad más allá de la opinión que se podía tener al respecto.

La Caja es autónoma y el control del Poder Ejecutivo es de legalidad, no le corresponde al Poder Ejecutivo determinar si es mejor una u otra consultora; eso se debe a razones de mérito y conveniencia, y no de legalidad.

En cuanto a las valoraciones económicas que se hicieron, primero reiterar que no son comparables las inversiones que realizan las AFAPs para el fondo de ahorro previsional con las inversiones de la Caja, más allá de que utilizan una medida en común por ser lo más aproximado que se puede tener; también hay que saber que no hay una estricta comparabilidad, para explicar de forma sencilla, cualquiera sabe que en materia de inversiones el tiempo es una variable importante y por eso mismo la ley establece para el fondo previsional dos sub fondos, uno de acumulación, para los afiliados más jóvenes y otro de retiro para quienes tienen más de cincuenta y cinco años. Ese sub fondo de capitalización individual donde se pueden hacer determinadas inversiones, que pueden ser en el de acumulación, más riesgosas y dar mayor rentabilidad, y de última puede revertirse el resultado en años posteriores en cambio, el de retiro es más conservador, más seguro porque la persona está próxima a jubilarse.

Tal realidad es muy diferente a la de la Caja, en este caso se trata de plazos más cortos que implican que no se puede manejar con los largos plazos de los fondos

previsionales a los que le falta mucho para jubilarse, la Caja tiene que prever que si se tiene que vender activos probablemente deba hacerse en el corto o mediano plazo y esa urgencia de los plazos necesariamente se traduce en la necesidad de no correr mayores riesgos, e ir a inversiones más conservadoras.

Por otro lado, la Caja ha alcanzado niveles similares, el último informe respecto a las AFAPs nos muestra que no estamos tan mal posicionados, sino que en comparación con estas estamos en los primeros lugares.

Asimismo expresa que hay que tener en cuenta que es el Directorio quien marca las pautas de las inversiones, cuando aprueba las pautas generales y cuando toma resolución sobre resoluciones concretas que vienen propuestas por la Asesoría Técnica, muchas incluso se han rechazado, por lo que la Asesoría Técnica no es cien por ciento responsable del resultado de las inversiones, en gran medida es responsable el Directorio, y mucho menos es responsable una empresa que asesora a quienes se ocupan de las inversiones; ellos pueden dar su opinión pero la gerencia respectiva y el Directorio definen como se hacen las inversiones.

Por lo que atribuirle a la consultora el resultado de las inversiones le parece inadecuado, indica finalmente que el Dr. Long hizo referencia al valor del portafolio medido en dólares y como el mismo disminuyó, y eso no tiene nada que ver con la rentabilidad de las inversiones; si el patrimonio disminuye no es por eso sino por determinadas variables. La consulta es si tenemos que medir en dólares el portafolio de la Caja, si la unidad de medida no debería ser el peso, ya que las prestaciones las pagamos en pesos y lo que importa es que los pesos se ajusten y al menos puedan tener intereses que acompasen al menos el Índice Medio de Salarios Nominales, que es la variable de ajuste de las prestaciones de la Caja.

Por lo que la apuesta del dólar es riesgosa, tiene un comportamiento errático y de ello hay experiencia en la Caja, cuando por ejemplo hubo una gran ganancia en el año 2015 y una disminución al siguiente año, y si tomamos plazos más cortos, hubo una devaluación en marzo que hizo que las inversiones en UI den mayor rentabilidad que las inversiones en dólares, y se desconoce que va a pasar de aquí a fin de año con el contexto de incertidumbre que hay en el mundo, de forma que no considera que se pueda responsabilizar a determinados técnicos asesores por las decisiones que se toman en la Caja y menos aún de la evolución de variables como el dólar, y sobre los que además existe una limitación legal del 35%, por lo que para decir que el portafolio acompañe al dólar deberíamos tener la posibilidad de invertir el 100% en dólares, por lo que el portafolio nunca podría acompasar la marcha del dólar.

Siendo la hora quince y diez minutos ingresa a Sala el Dr. Ferreira.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde la consulta que previamente le había formulado el Sr. Vicepresidente, de que efectivamente como hay una serie de apreciaciones que refieren a cosas que ya se han informado, él pidió un informe a la

Asesoría Técnica con su opinión en relación al contenido de la nota, y solicita al Sr. Jefe de Secretaría que dé lectura al documento.

El Sr. Jefe de Secretaría da lectura al documento remitido por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión el 27/05/2020:

“Ref: Impugnación Art. 8 – Ing. Oscar Castro y Dr. Robert Long

De acuerdo con lo solicitado en el día de la fecha por el Gerente General se emite opinión respecto a la nota presentada al Directorio por parte de los señores directores Ing. Oscar Castro y Dr. Robert Long:

En el punto 3 de la nota se manifiesta: *“En el análisis de las propuestas se priorizó la valoración económica en detrimento de la valoración técnica”*

Al respecto, corresponde señalar que el análisis de las propuestas se realizó teniendo en consideración el numeral referido a la Evaluación de las Ofertas contenido en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 02/2020, (aprobado en forma unánime por el Directorio), donde se establece un peso relativo sensiblemente mayor al aspecto técnico: *“(…) La ponderación para la evaluación final será la siguiente:*

<i>Evaluación Técnica:</i>	<i>70%</i>
<i>Evaluación Económica:</i>	<i>30% (...)</i>

Por otra parte, en el punto 5 de la nota se expresa: *“En el informe de la Gerencia: Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión: titulado “Composición de las Inversiones del Instituto al 30-4-2020” la evolución del portafolio total de la Caja desde mayo 2019 a abril 2020, en pesos corrientes se redujo en aproximadamente 63 millones de pesos. Pero la “misma evolución” del portafolio considerada en relación al dólar, la pérdida es de aproximadamente 66 millones de dólares.”*

Sobre este tema corresponde aclarar que la Caja definió como “moneda funcional” de la institución al peso uruguayo, por ser la moneda de los principales ingresos (aportes) y egresos (pasividades) de la CJPPU. Es por este motivo que el portafolio mantiene una estructura principal en moneda nacional reajutable (mayormente UI), a fin de cumplir con el objetivo principal de rentabilidad (positiva en términos reales IMSN). No obstante, la Caja mantiene posiciones en otras monedas (como por ejemplo el dólar) que implican un descalce de monedas activas y pasivas, lo cual permite mejorar la rentabilidad, pero también implica la incorporación de mayor riesgo al portafolio, así como lograr una posición en moneda extranjera similar al benchmark (promedio de AFAPs).

Considerando esta definición de moneda funcional y la volatilidad del tipo de cambio, la evaluación del portafolio en términos de dólares (USD), puede inducir a errores de interpretación respecto a su tamaño, evolución y rentabilidad. Si bien comprendemos que su valuación en USD es una simplificación que puede mejorar el entendimiento del tamaño del portafolio, esta simplificación no es técnicamente correcta por la definición de moneda funcional de la institución para la evaluación del portafolio.

Por otra parte, la medición del portafolio en USD, incorpora una dificultad adicional por no ser la moneda funcional de la institución, debido a la volatilidad propia de su cotización. En el período considerado, el dólar presentó una suba de 20,8%, avanzando

desde \$34,981 hasta \$42,257. Es dicha suba, sumado a la existencia de los déficits operativos anteriormente mencionados, y no problemas de rentabilidad o gestión del portafolio, los que explican que el portafolio medido en USD (que no es la moneda funcional de la institución) presente una caída equivalente a USD 66 millones.

Corresponde tener en cuenta que la evolución a la baja del valor del portafolio no responde a un problema en el manejo de las inversiones, sino que es producto de la venta de instrumentos financieros destinados a cubrir los déficits operativos que se registran en la Institución desde hace varios años. Si bien se obtuvieron rentabilidades nominales de 14,24% en el período 1/05/2019 – 30/04/2020, el portafolio financiero disminuyó \$ 83:000.000 ya el déficit operativo registrado fue superior al producido de las inversiones. En efecto, si no se hubieran vendido inversiones ni utilizado los intereses cobrados con el objetivo de paliar los déficits operativos, el portafolio financiero hubiera ascendido aproximadamente a \$12.200.000.000, con lo cual el mismo se hubiera incrementado en \$ 1.520.000.000.

Por último, en el punto 6 de la nota se informa lo siguiente: “*Si analizamos años anteriores, en la información publicada del BCU, se encuentra que las AFAPs tuvieron una rentabilidad de las inversiones financieras en UR de los últimos dos años:*

<i>RENTABILIDAD AFAP</i>	<i>AÑO 2019</i>	<i>AÑO 2018</i>
<i>AFAP SURA S.A.</i>	<i>5,38%</i>	<i>3,51%</i>
<i>INTEGRACION AFAP S.A</i>	<i>5,04%</i>	<i>2,97%</i>
<i>REPUBLICA AFAP S.A</i>	<i>5,56%</i>	<i>3,82%</i>
<i>UNION CAPITAL AFAP S.A</i>	<i>5,02%</i>	<i>3,32%</i>

Mientras que, en la información publicada por la Caja, la rentabilidad de las inversiones financieras en UR de los últimos dos años fueron:

<i>RENTABILIDAD CAJA</i>	<i>AÑO 2019</i>	<i>AÑO 2018</i>
	<i>SIN DATOS PUBLICADOS</i>	<i>2,04%</i>

Sobre este aspecto cabe mencionar que en las pautas para la Gestión de Inversiones, la Caja adoptó como “benchmark” la rentabilidad promedio de las AFAP’s, que como parte de la política de inversiones ha sido aprobado por el Directorio, procurando que la rentabilidad en términos de Unidades Reajustables (UR) de la Caja no sea inferior en 1,5 puntos porcentuales a la rentabilidad en términos de UR de las AFAP’s. La razón para establecer esta segunda referencia es que en ciertas circunstancias las condiciones del mercado pueden impedir la consecución del cumplimiento del objetivo de mediano plazo de reproducir la evolución del IMSN.

A efectos de hacer la comparación con las AFAP's se considera la rentabilidad de la Caja de los últimos 36 meses, tomando para el cálculo el valor cuota promedio del mes en cuestión respecto al valor cuota promedio 36 meses atrás.

La comparación con el benchmark se realiza mensualmente considerando la rentabilidad bruta, tanto en el caso de Caja como de la AFAP'S, y teniendo en cuenta exclusivamente el portafolio financiero, ya que las inversiones no financieras no están contenidas en el alcance de las Pautas aprobadas por el Directorio.

En cuanto a los datos de rentabilidad actualizados al cierre del mes de abril de 2020, se informa que la rentabilidad de las inversiones financieras en términos de UR se sitúa 1,27 puntos porcentuales por debajo del promedio de las AFAP'S, cumpliéndose con el objetivo de rentabilidad comparada.

ab-20	Rentabilidad nominal en \$			Real Total	Real Total	Real
	Fondo I	Fondo II	Total	(UR)	(UR)	(p.p. UR)
Últimos 36 meses	13,72%	7,56%	13,53%	4,65%	5,92%	-1,27%

Asimismo, si tenemos en cuenta las mediciones anuales de los años 2018 y 2019, la rentabilidad de la Caja se situó 1,01 puntos porcentuales por encima de la rentabilidad de las AFAP'S en el caso del primer año mencionado, y en el año 2019, 0,55 puntos porcentuales por debajo, según el siguiente detalle:

2018

	CPU	AFAPS		Dif. Vs AFAPS
	Real Total (UR)	\$	Real Total (UR)	Real (p.p. UR)
Acumulado año	1,84%	8,17%	0,83%	1,01%

2019

	CPU	AFAPS		Dif. Vs AFAPS
	Real Total (UR)	\$	Real Total (UR)	Real (p.p. UR)
Acumulado año	3,34%	13,69%	3,89%	-0,55%

Elévese”

El Sr. VICEPRESIDENTE aclara que consultaba el fundamento porque para enviar eso al Poder Ejecutivo junto al acta tiene que ir el fundamento, refiere a que el Dr. Long aclaró que es lo que leyó en la sesión pasada, y cree que hay que pedir a los Servicios que puedan adelantar esa acta para poder terminarla y mandarla, a él le preocupa que en las condiciones en las que se está atravesando hoy, la Caja no puede quedar sin empresa que asesore en materia de inversiones y considera que por más que esto quede pendiente a lo que resuelva el Poder Ejecutivo, mientras se debería seguir

con la empresa actual porque se corre un riesgo si se está sesenta días sin asesoramiento en esta materia.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez resalta que es urgente efectivamente la consideración del acta ya que este asunto debe acompañarse con las últimas dos actas y en ese sentido todos saben que si bien se hace un trabajo intenso en Secretaría, igual hay cierto rezago; lo que sugiere a estos efectos es que se pueda, como excepción, alterar el orden de aprobación, dando prioridad a estas actas por encima de las previas que aún están pendientes.

El Sr. VICEPRESIDENTE opina que entonces tienen que votar la impugnación y el pase al Poder Ejecutivo y, que estas dos actas sean prioritarias para los Servicios respecto a las otras.

El Sr. Director Dr. FERREIRA consulta cuáles son los argumentos que se maneja para esta nota.

El Sr. VICEPRESIDENTE responde que la fundamentación la dio el Dr. Long mencionando su exposición de la sesión pasada. No sabe si ya se había incorporado cuando el Dr. Nicolliello también planteó el tema del artículo 8 respecto a la legalidad, diciendo que no había allí un tema de legalidad o legitimidad. Aunque el Dr. Long le puede aclarar un poco más si así lo desea.

El Sr. Director Dr. FERREIRA expresa que con las disculpas de haberse retrasado por razones laborales, si él tiene que tomar una decisión tan trascendental como esa, quisiera escuchar los argumentos, aunque hayan sido esgrimidos en la sesión pasada ya que la decisión la van a tomar ahora.

El Sr. Director Dr. LONG cree que el Directorio no tiene que tomar ninguna decisión al respecto, simplemente hay que dar trámite a la solicitud que se hizo, elevándolo al Poder Ejecutivo, por otra parte la fundamentación ya la hizo en una ponencia y resumiendo podría decir que primero se refería a situaciones de carácter global y a lo que aconsejan organismos globales respecto a las auditorías internas, entre otras fundamentaciones en las que se aconseja la rotación de consultorías después de cierto periodo. En lo particular respecto al llamado, él está planteando que le da cierta valoración a la parte técnica y le pareció que la diferencia de precios era irrelevante.

El Sr. Director Dr. FERREIRA expresa que desconoce cuál es el trámite que tiene que tomar el Directorio con respecto a este pedido.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que según el artículo 8 de la ley 17738 hay que dar trámite al asunto.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que hay que resolver dar trámite como una formalidad.

Vista: La solicitud presentada por el Dr. Long y el Ing. Castro de elevar al Poder Ejecutivo, copia del acta y los antecedentes de la resolución adoptada en la sesión del 21.5.2020 por la que se aprobara adjudicar a la empresa EXANTE S.C. el servicio de asesoramiento económico y asesoramiento en materia de gestión de inversiones.

Atento: A lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir al Poder Ejecutivo copia de las actas de la pasada sesión y la presente, y los antecedentes de la resolución referida.

El Sr. VICEPRESIDENTE plantea su preocupación respecto a que este asunto puede demorar sesenta días sumado al tiempo previo a que se envíe, por lo que considera que la empresa debería seguir mientras tanto para no quedarse la Caja sin asesoramiento, justo en estos momentos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que está de acuerdo en mantener a la empresa que está contratada y resolver que hasta que exista una resolución definitiva respecto a la adjudicación esta siga.

El Sr. Director Dr. LONG entiende esa preocupación pero adelanta su voto negativo a ésta iniciativa que incluso puede ser impugnable, porque justamente lo que está tratando de hacer es que esa empresa no siga asesorando y se está planteando que siga. Plantea que se busque otra solución por ese período.

El Sr. Director Dr. FERREIRA señala que todos tienen derechos pero también obligaciones. El Directorio resolvió algo, él no sabe si puedan arrepentirse de dicha decisión pero lo que es cierto es que esgrimidas todas las posiciones hubo una decisión democrática, a él le tocó estar del lado de quienes circunstancialmente tuvieron mayoría pero le ha tocado estar del lado de la minoría en varias oportunidades; la decisión del Directorio fue mayoritaria y considera que hay que respetarla; si hay sesenta días de plazo hay que buscar una solución para no perder asesoramiento, la mejor solución considera que es mantener la empresa que está ahora, ya que imagina que contratar una empresa ahora por hipotéticos sesenta días, que incluso puede ser menos, no es algo realista, por lo que consulta a quienes firmaron el recurso, que solución lógica hay para ese lapso.

El Sr. Director Dr. LONG señala que hace casi tres años que están en este Directorio; generalmente sus propuestas y otras situaciones, han sido derrotadas en general por 5 a 2 o 4 a 3. Conoce muy bien sus derechos y sus obligaciones, pero muy bien, y por lo menos en lo personal, a veces ha sufrido ese tipo de resultados, por lo tanto no es un tema categórico ni moral, sino simplemente están acudiendo a la ley.

Entonces con la ley hay que cumplir y en cuanto a que encuentren otras soluciones, este Directorio puede, existen los recursos para encontrar quien asesore, eso lo tiene clarísimo, cualquier organización que en este momento encuentre, tendrá que pagar un poco más, pero son ustedes o el Dr. Ferreira que los pone en un brete, al decir que en 60 días siguen con lo mismo, o sea que lo que impugnaron sigue durante 60 días. Sería de una incoherencia total respecto de ellos, no tiene ningún problema en que el Directorio lo proponga, adelanta su voto negativo en ese aspecto, porque sería absolutamente incoherente; si hace eso mejor retira la impugnación y se acaba el tema.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que hay un malentendido. Lo que está en discusión es la adjudicación de una licitación y por otro lado tienen que resolver cómo van a tener un asesoramiento en materia de inversiones hasta que puedan adjudicar esa licitación. Entonces la solución del mientras tanto, la solución provisoria, no es contradictoria con la solución del tema definitivo. La solución definitiva vendrá después del pronunciamiento del Poder Ejecutivo, se traducirá en un contrato que tendrá una determinada duración, etc., y de lo que están hablando acá, es de en estos 60 días o menos, qué va a pasar, cómo no quedar sin asesoramiento en materia de inversiones. De modo que mal podría decirse que apoyar una solución provisional de continuidad del asesoramiento implica contradecirse con una oposición con respecto a la adjudicación de la licitación. Son dos cosas muy diferentes, no ve ninguna contradicción para quienes han impugnado, el tratar de encontrar una solución que le parece es la única que es viable. No sabe si no, por qué mecanismo urgente y sumario lograrán tener un asesor de inversiones que va a tener que entrar en conocimiento de la realidad específica de la Caja, que va a llevar cierto tiempo, pero que ese tiempo también va a ser de aprendizaje, va a tener una duración mínima, el tiempo máximo del asesoramiento va a ser relativamente breve, porque va a ser por un par de meses. Entonces le parece una cuestión bastante absurda, le parece que lo único realmente lógico y coherente es mantener el asesoramiento que tienen, tal vez esta cuestión pueda ser dilucidada de aquí a uno o dos meses, o el plazo máximo de 60 días, o un plazo menor en el que resuelva el Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea que ha escuchado las opiniones que se vertieron en la sesión pasada y en esta; y ahora escuchando el planteo del Sr. Vicepresidente, le parece de orden, por lo menos lo entiende así, convocar a la Dra. Scigliano, Gerente de Asesoría Jurídica de la Caja, para ver qué plantea ella de su visión en esta posible prolongación, en el escenario actual que tienen.

El Sr. VICEPRESIDENTE le consulta al Arq. Corbo si su planteo refiere a que la Dra. Scigliano evalúe el aspecto jurídico del asunto.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO responde que sí. Frente a esta suspensión, su prolongación y el contrato actual que tienen, para poder tomar una decisión mejor informados.

El Sr. Director Dr. FERREIRA consulta si hay alguna duda jurídica. Plantea que dudas jurídicas en este tema él no tiene, le parece lógico que mientras haya algún problema de dilucidar por un nuevo contrato, una nueva adjudicación, siga la que está. Le parece algo tan lógico, no es un tema de derecho. Consulta cuál es la costumbre de la Caja, porque supone que esto no pasa por primera vez. Debe haber pasado muchas veces ¿qué es lo que hace la Caja? ¿Llama a otro asesor y lo contrata, capaz por 60 días o por unas semanas? Se imagina que no. Salvo que acá haya algún problema de tipo moral, de fondo o por el estilo, que supone no es el planteo que está siendo realizado. Se está realizando un planteo de conveniencia y razones, que no comparte, pero reconoce el derecho de quienes lo hacen. La Caja tiene que dar una solución. El Directorio lo tiene que hacer y ¿qué es lo que hace la Caja siempre cuando pasan estas cosas? Se imagina que deja a quienes están. Independientemente de quienes sean, esta vez coincide que mayoritariamente quieren que estos sigan, pero puede que no, y tienen que seguir los que están. 60 días es un período corto, y mejor que estén quienes tienen conocimiento. Le parece algo lógico.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa su total acuerdo con lo expresado por el Dr. Ferreira.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez informa que estuvo conversando con la Dra. Scigliano, porque quería saber sobre los aspectos que podían tener que ver o no con su posible intervención en esto. Ella le manifestó con bastante claridad, que Secretaría debe tener para acompañar el envío que corresponde al Poder Ejecutivo, fundamentos claros en un sentido, fundamentos que expliquen en forma sucinta por qué razón se entiende que hay un daño a la Caja o que se incurriría en una irresponsabilidad. Dice esto porque eso es lo que se le podría consultar a la Dra. Scigliano. Lo otro le parece que es una cuestión de orden político, no jurídico y no le gustaría y pide que lo consideren, para no exponer a un gerente a tener que intervenir en un asunto político, es una decisión política que tiene que adoptar el Directorio. El contrato establece que vencido el mismo, se puede mediante un simple acuerdo, prolongar. O sea que hasta que se adjudique se puede prolongar.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que el Gerente está planteando dos cosas.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez aclara que está informando, no está planteando nada.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que en el primero de los casos, está informando cuáles son los fundamentos que se requerirían para llevar la impugnación.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez señala que lo expresado es según lo que le informó la Dra. Scigliano con mucha precisión. Le pidió que le explicara y le dijo

que tiene que plantearse de forma concreta cuál es el daño que se percibe o la irresponsabilidad que se incurriría en el caso de adoptarse la resolución que se impugna, eso es lo que le transmitió. Lo informa porque el Directorio quiere una visión jurídica del asunto y eso es lo que se le informó y es lo que transmite, se le puede preguntar para que lo ratifique a la doctora; lo otro, repite, le parece que es exponer a un gerente a tener que adoptar una posición ante diferentes posturas y no es un tema jurídico, es un tema de decisión práctica. El Dr. Ferreira preguntaba si siempre se había hecho de ese modo. Hay dos formas de resolver, si se entiende que hay un problema de fondo en cuanto al proveedor, se está desconforme, se puede no continuar, y si no, mientras se hace la práctica, lo más normal es que cuando se hace un nuevo llamado, mientras dura el mismo y hasta que se lo dilucida por la circunstancia, se continúa aún con el contrato vencido con el anterior, hay múltiples casos de estos.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que en relación al primer punto, desde el punto de vista jurídico no tiene conocimiento, plantea si los directores que impugnaron tendrían que hacer algún otro tipo de fundamentación o con lo que ellos consideran que es la fundamentación, mandarlo.

En relación con el segundo punto, con lo que aclara el Gerente en cuanto al tema del contrato, le parece que si se aplica el sentido común, si tienen el criterio de tratar de generar situaciones para que la Caja mejore, no pueden estar poniendo palos en la rueda cuando están hablando de 15, 30 45 o 60 días máximo, cuando en 60 días el Poder Ejecutivo se va a pronunciar o no, van a tener que tomar la resolución de una empresa. ¿Qué empresa puede venir a trabajar cuando se le está diciendo que se lo puede contratar como máximo por 60 días? Le parece que cuando ingrese a trabajar, se le terminó el tiempo, no cree que a nadie le interesa, le parece que es algo de sentido común. Está de acuerdo en que llegado el momento, si el Poder Ejecutivo dice que hay que cambiar la empresa, no votó eso, pero se cambiará la empresa y se hará lo que haya que hacer, eso está clarísimo, pero ahora por ese transcurso de tiempo le parece, y viendo el informe de los Servicios, deberíamos continuar con el asesoramiento de Exante.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez entiende que del informe de los Servicios lo primero que se concluye con absoluta contundencia, es que gracias al resultado de las inversiones se está reponiendo el déficit operativo y que hay una alta performance en la gestión de las inversiones. De manera que no hay razones para suspender al proveedor que está actuando en este momento y dejar a la Caja sin asesoramiento, que es bueno. Lo otro son consideraciones respecto a la resolución y hay que seguir el trámite, pero es exponer a la Caja a no tener un asesoramiento, dejarla sin un servicio que es considerado clave y estratégico, le parece muy peligroso.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que su consulta para la Asesoría Jurídica, era respecto a prolongar el contrato vigente. Dado que el Gerente informó lo

conversado con la Dra. Scigliano y no hay ningún inconveniente según afirma él, se da por respondido.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez aclara que no dijo que no hay ningún inconveniente, dijo lo que dijo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que no habría problema en continuarlo.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez plantea que el Dr. Ferreira preguntó por los antecedentes, respondió sobre los mismos, que se ha actuado de ese modo en múltiples ocasiones, eso es lo que dijo. También dijo que le parece inconveniente llamar a la Dra. Scigliano, porque es una decisión política, el contrato desde su punto de vista no impide la continuación, eso es lo que dijo, pero termina siendo una decisión política hay que interpretarlo, no el contrato, la situación es la que tiene que interpretar el Directorio, según él lo entiende y ahí no va a opinar, porque es el Directorio y les pide que no hagan opinar a la Dra. Scigliano, porque si él no quiere opinar por algo es, porque no corresponde. Desde el punto de vista jurídico no ve impedimentos, se anima a decir que no hay impedimento, pero termina siendo un tema político.

El Sr. VICEPRESIDENTE le consulta al Gerente General si tiene que haber una resolución de Directorio al respecto.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez explica que múltiples veces han actuado con indicaciones que se mandan desde el Directorio y que se consignan en actas, como una indicación a los Servicios diciendo el Directorio cómo lo quiere hacer. Nunca ha puesto reparos cuando hay indicaciones que vienen del órgano en cumplirla y muchas veces no han sido por resolución.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que alguna resolución debería adoptar Directorio, aunque sea la de instruir a los Servicios a asegurar la continuidad de un asesoramiento en materia de inversiones, hasta que se pueda adjudicar la licitación, ya sea que lo resuelva Directorio o instruir a los Servicios que lo resuelva de alguna manera, pero le parece que tiene que haber una resolución, sobre todo porque se han expresado diferentes opiniones, entonces si hay dos opiniones hay que saber cuál es la mayoritaria.

El Sr. Director Dr. FERREIRA considera que en las circunstancias actuales hay que votarlo, no deja de decir que para él esto es de lógica, si la empresa que tuviera que continuar en estas circunstancias no le gusta, entendería que hay un bien a preservar y son directores pero no están en el día a día de la Caja permanentemente, entonces hay gente acá que está trabajando con un asesoramiento que lleva mucho tiempo de realizado, a esa gente tienen que proteger y no cambiarle las reglas de juego por un

corto plazo que es como máximo 60 días. Lo que dice es que no le parece lógico, esta propuesta que se pretende votar y está de acuerdo con que se vote, sea sí o no, porque si es no, tienen que ver cómo lo van a resolver. ¿Van a salir a contratar a alguien por unos días? ¿a quién van a encontrar? porque es algo obvio lo que están diciendo, ¿qué empresa va a asesorar por 30 días y todavía en inversiones de la Caja? Es imposible. Entonces le parece lógico que mientras dure esta controversia sobre la cual insiste, no va a opinar, podría hacerlo pero no lo va a hacer, continúe la que está ahora, independientemente de cuál sea el nombre. Eso se debería votar contrapuesto con otra opción que no sabe cuál es y no se imagina honestamente cuál es, porque hipotéticamente si encontraran algunos que estuvieran dispuestos a ello, que sería más que ilógico, que es asesorar a la Caja en materia de inversiones en algo que es a largo plazo, por 60 días como máximo, es difícil encontrar a alguien y después el Poder Ejecutivo dice que acá no hay ningún daño, y que se proceda, vuelve la otra, le parece que es algo ilógico. En la medida que sólo esta sea la propuesta presentada, es esta propuesta supone.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez plantea que antes que se vote le gustaría dejar constancia plena de dos aspectos que van a tener que tener en cuenta los Servicios a la hora de cumplir la eventual resolución. Lo primero es que se trata de un asesoramiento de tal grado de profundidad, de conocimiento de la entidad para poder asesorar, que resulta prácticamente imposible pensar que cualquier entidad externa pudiera, sin el aprendizaje correspondiente, asesorarnos. Eso resulta incompatible con el plazo previsto de 60 días, porque lleva bastante más que ese tiempo adquirir las condiciones de conocimiento pleno de cómo funcionan las inversiones, de las necesidades de la Caja y otros aspectos diferentes. De manera que por ese lado, buscar un tercero resulta casi imposible. El otro aspecto que quiere señalar es que están hablando de este lado, pero del otro lado hay un proveedor, un proveedor que por un monto poco significativo para lo que puede ser el total de los ingresos que genera, puede ver menoscabada su imagen con todo esto, o puede sentir que ésta no es la mejor manera de tener una relación de ida y vuelta con un organismo, y si nosotros lo suspendemos, difícilmente vuelva. La Caja siguiendo un procedimiento con bases aprobadas unánimemente por Directorio, cumpliendo con todos los requisitos de forma y de fondo lo seleccionó, ya le comunicó y no sabe cuál puede ser la reacción si ahora lo tienen que suspender, probablemente renuncie a continuar trabajando. Por lo tanto tendría un enorme perjuicio para la Caja, son cosas que quiere señalar con claridad.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): Dar instrucción a los Servicios para que se dé continuidad al asesoramiento por parte de la empresa EXANTE hasta que se pronuncie el Poder Ejecutivo sobre la impugnación presentada al amparo del art. 8 de la ley 17.738, y se pueda adjudicar la licitación del llamado.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado negativamente.

GESTIONES ANTE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta del seguimiento que se está dando al tratamiento en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Representantes al proyecto de ley de refinanciación de adeudos. De este seguimiento surgió que el 20 de mayo pasado comparecieron ante esa Comisión, representantes de un grupo denominado “Movimiento Profesionales Universitarios Unidos” y de la transcripción de la versión taquigráfica, surge que habrían presentado a los diputados integrantes de la Comisión, un anteproyecto que involucraría al Instituto, ya que se plantea la exoneración de los aportes de los meses de marzo abril y mayo, en apariencia y de lo que surge de la exposición de los comparecientes, esta exoneración sería de cargo de Rentas Generales, pero no es claro. También hablan de una entrevista con el Ministerio de Economía y Finanzas. Se puso en contacto con el Secretario de la Comisión, Sr. Ortiz para pedirle si no le podían facilitar lo que habrían presentado. El Secretario de la Comisión dijo que él no puede facilitar otra cosa que no sea la versión taquigráfica, ya que el documento no le pertenece a la Comisión, por lo que los caminos para acceder a ese documento son, o que se le pida a un Diputado, o contactarse con quienes promueven el anteproyecto. Se intentará contactarse con integrantes del “Movimiento de Profesionales Unidos” para transmitirles el interés del Instituto de contar con el anteproyecto de ley que elaboraron.

El Sr. Director Dr. FERREIRA plantea que tiene entendido que la Caja pidió una entrevista formal a la comisión.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que a esta Comisión no se había pedido una entrevista formal. Si el Directorio lo indica de inmediato se puede hacer el trámite. Recuerda que cuando comenzaron a hacer el seguimiento del asunto, antes de su desarchivo, se habían puesto en contacto con la Secretaría de la Comisión y se les había indicado que la mejor forma era contactarse con alguno de los integrantes de la Comisión para que él solicitara el desarchivo. En conversaciones en Directorio surgió que la mejor forma era entrar en contacto con alguno de los coordinadores de bancada y entre ellos se decidió pedir con el del Partido Independiente Dip. Iván Posada. Eso se hizo, se pidió la entrevista con el Diputado Posada y aún no se ha obtenido respuesta

En tanto, el proyecto terminó siendo desarchivado y se empezó a darle seguimiento a las reuniones de la Comisión y entraron en contacto directamente con la Secretaría de la Comisión. Al enterarnos del desarchivo se plantea en Directorio y la respuesta fue que habría que ver qué pasaba en la reunión de la Comisión Parlamentaria del 20 de mayo. De eso es de lo que se está dando cuenta ahora. Si el Directorio lo decide, con mucho gusto se tramita una entrevista para que la Caja sea recibida en esa Comisión.

El Sr. VICEPRESIDENTE recuerda que tienen pendiente el tema de refinanciación de adeudos y ahora este tema. Si bien estuvo leyendo la versión taquigráfica y se habla de que la exoneración, porque no es sólo de la Caja Profesional nombran a la Caja Notarial, BPS por las unipersonales, nombran a varios, se plantea que se haga cargo Renta Generales, hay que tener cuidado porque se puede plantear una cosa pero después se puede resolver otra. Entonces les puede venir de sorpresa que tienen que dar exoneración de aportes. Le parece que deben estar al tanto y a su vez considera que es importante tener una reunión con dicha Comisión y explicar un poco cuáles son las posibilidades que tiene la Caja, ponerlos un poco al tanto de la situación. No saben qué opinan, no sabe nada tampoco de este Movimiento de profesionales ya que nunca estableció ningún contacto con la Caja.

La Caja estableció medidas, no sólo el corrimiento de los aportes, sino también las declaraciones de no ejercicio por 15 días si hubieran querido, había una serie de decisiones tomadas por el Directorio.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO está de acuerdo en mandar una solicitud de entrevista a la Comisión, fundamentalmente por el tema de refinanciación de adeudos, que en definitiva, es un tema que una vez desarchivado por parte de la Comisión, de acuerdo a lo informado, le parece importante a partir de ahora que resuelvan pedir la entrevista.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría plantea que en general, cuando se solicita una entrevista, se pregunta cuál es la delegación que va concurrir.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que como en anteriores oportunidades, como cuando fueron por el tema del Fondo de Solidaridad, de su parte por lo menos, la idea es que todos los Directores que quieren acompañar lo puedan hacer. Recuerda que en esa oportunidad fueron tres.

El Sr. VICEPRESIDENTE manifiesta que no tiene problema en ese aspecto, pero como es un tema en el que también se puede llegar a manejar cifras, le parece que el Gerente debería concurrir.

El Sr. Director Dr. FERREIRA cree que una entrevista en la Comisión, en la cual es tan importante el mensaje que tiene que dar la Caja, tiene que ser muy claro. En ese sentido, y quiere que se le entienda bien, los que tienen que ir tienen que ser pocos, no todos los Directorios. Y los que tienen que ir, tienen que ver una estrategia clara de lo que se va a transmitir, objetivos claros y eso lo tienen que hacer dos, a lo sumo tres personas nada más. Agradece la invitación, pero no va a participar por una cuestión de estrategia, sino se transforma en que cada uno dice lo que quiere decir. El mensaje de la Caja en esta oportunidad tiene que ser único y claro, tiene que ser la Mesa con una estrategia contundente, tienen que dar un mensaje muy claro al respecto para que los diputados entiendan, porque también hay que ponerse en el lugar de ellos, que reciben

muchas delegaciones, entonces el mensaje tiene que ser con estrategia y claro, por eso está de acuerdo en que vaya la Mesa y el Gerente General.

El Sr. VICEPRESIDENTE propone tramitar la solicitud y luego decidir cómo se conforma la delegación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que se señaló la necesidad de que para tramitar la entrevista se debería tener que incluir la delegación. Hay que resolver antes porque si no, no se la puede tramitar.

El Jefe del Departamento de Secretaría agrega que es de estilo preguntar quiénes van a concurrir.

El Sr. VICEPRESIDENTE comparte con el Dr. Ferreira que no pueden ir en multitud, corresponde entonces a la Mesa y el asesoramiento del Gerente General en cuanto al apoyo técnico que puedan necesitar de su parte, cree que debería ser así.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO manifiesta que hizo una propuesta, por supuesto que la Mesa y el Gerente deben estar. Han ido en otras oportunidades en delegaciones, lo que no quiere, es dejar la sensación de que si algún otro director, cómo pasó la otra vez, quiere acompañar, de su parte no hay ningún problema, que lo manifieste ahora si tiene la voluntad. Ese es su ánimo, el de sumar. Ha ido muchas veces con delegaciones numerosas y quiere dar esa oportunidad.

El Sr. VICEPRESIDENTE pregunta si hay algún otro director que quiera concurrir.

El Sr. Director Dr. FERREIRA expresa que no quiere coartar libertades ni opiniones, entiende que no van a dar una exposición sobre opiniones de la Caja ni diversas, van a jugar un rol estratégico y fundamental entre los Diputados. Entonces más que opiniones diversas, que no son buenas, en una estrategia, tiene que ser una opinión clara y única, y para eso lo mejor es vayan dos personas: Presidente y Secretario, no una multitud, pero jamás va a censurar que acá se den opiniones, para eso está el Directorio y si quieren hacer un coloquio y una mesa de opiniones, por supuesto que cuanto más es mejor, pero acá es otra entrevista, es un tiempo acotado y hay que dar un mensaje claro a los Diputados de por qué la Caja busca lo que busca y eso es estrategia que la tienen que hacer dos personas con el Gerente. No está de acuerdo con una multitud.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que igualmente nadie ha manifestado su interés en concurrir. Cree entonces que se debería tramitar la entrevista con la Mesa y el Gerente General.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría plantea que tramita la entrevista de acuerdo a lo indicado y si luego se quiera ampliar la delegación, se remite un correo electrónico con esa información.

INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

El Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que ya está preparada la información y el informe de Asesoría Jurídica relativo al pedido de la O.P.P.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere hacer una consideración para que haya plena conciencia de un riesgo que tienen, que no tiene nada que ver con el envío o no envío de la información. El riesgo del que quiere alertar es la posibilidad de que el pedido de información de la O.P.P. pueda, de alguna forma, estar vinculado con el artículo 2 numeral 6 de la ley 19.874, que pueda estar vinculado con lo previsto en esa norma en cuanto a las contribuciones al Fondo Solidario COVID-19 de las personas públicas no estatales previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto allí previstas; de manera que lo que transmite es que estén alerta, estén preparados y si está al alcance de algún director hacer una gestión de carácter político o prepararla, en función de la actual situación económico-financiera del Instituto que ha impedido en esta circunstancia incluso otorgar mayores beneficios a nuestros afiliados y del riesgo al que se sometería a la Caja de no poder cumplir con las obligaciones que su propia ley le impone. Le parece de orden explicitarlo: la información está preparada y pronta para ser remitida de manera que si el Directorio, lo autoriza se cumple con ese extremo.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que eso ya estaba resuelto, que una vez que se tuviera la información se enviara.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que ya cuentan con la información, procede entonces a enviarlo, todo lo que se solicita es información de carácter público.

3) ASUNTOS PREVIOS

COMISIÓN MARCO LEGAL. Res. N° 282/2020.

El Sr. VICEPRESIDENTE informa que la Mesa recibió un informe bastante extenso, completo, pormenorizado de la Ec. Pardo, en relación a todo lo actuado por la Comisión de Marco Legal, con antecedentes importantes de todo lo considerado y de cómo se fue actuando, cómo llegaron a lo que se terminó de elaborar en diciembre de 2019. En relación a eso, recuerda que ya había hecho un planteamiento en la sesión pasada, cree, de que hay que ponerle el acelerador a este tema; le gustaría que este material le llegue a todos los Directores y que a su vez sea enviado a los integrantes de

la Comisión de Marco Legal para que lo vayan evaluando. Si bien sabe que no hay un acuerdo unánime en esto, propone citar a la Comisión de Marco Legal para el jueves 4 con el fin de que, con conocimiento de este informe, y evaluado el mismo por la Comisión, le den un final a su trabajo y de esa manera llegado al final, digan que eso es a lo que han llegado y lo pase a Directorio para que pueda discutir y tomar una posición y concluir el anteproyecto de Marco Legal. Lo habló con el Arq. Corbo, ha recibido llamados del Presidente de la Comisión Asesora, que como se sabe los integrantes de esa Comisión tienen un importante número en la Comisión de Marco Legal, y estaban reclamando en qué había quedado el trabajo de la Comisión, porque desde el año pasado, con toda la situación actual, no había funcionado más. Frente a ese planteo, coincidió en que había hablado con el Gerente para ver si la Ec. Pardo podía hacer una actualización, a lo cual el Gerente le informó que ya tenían todo el informe realizado, compilado, actualizado y muy completo, con todo el proceso realizado. Plantea que Secretaría le haga llegar ese material a todos los Directores y a los integrantes de la Comisión de Marco Legal para poder citarlos y que ellos en base a eso, tomen una decisión, y probablemente puedan decir que este es el trabajo final o le hacen cierta corrección, para luego pasarlo a Directorio y quede en manos de este órgano resolver qué hacen con eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que el material completo incluye dos cosas, ese informe pormenorizado y amplio de todo el resumen de todos los pedidos que han sido hechos en relación a este tema y también incluye el articulado que surge a partir de las distintas evoluciones que ha tenido de las diferentes instancias en el ámbito de la Comisión de Marco Legal. El que les hizo llegar a la Mesa todavía tiene algunos ajustes antes de pasarlo a Directorio, porque faltaba algunas incorporaciones que ya está pronto, no hay demora, es un poco distinto al que recibió la Mesa en su momento, porque tiene unas cosas más que habían sido planteadas y no habían sido recogidas.

El Sr. VICEPRESIDENTE manifiesta su acuerdo y entiende que si bien Dr. Nicolliello había planteado que la Comisión había terminado y que había definido que era el Directorio el que tenía que actuar, quisiera que la Comisión de Marco Legal se reuniera con este material, dijera que eso es lo que elaboraron, lo remitiera a Directorio y el Directorio como tal tomara la decisión. Hay que reconocer que son personas que vienen trabajando hace dos años y medio en forma honoraria, viniendo cada 15 días y realmente uno que lo integró sabe el compromiso que había por parte de todos los integrantes de la Comisión. Los Directorios que han asistido y los propios Servicios notaban que había un interés, entonces le parece que como respeto a la Comisión, entregarle el material, decir que eso es lo que concluyeron, si están de acuerdo con eso se pasa de Directorio y entonces el Directorio tendrá la potestad de decidir si lo deja en pausa, siguen adelante o lo aceleran. Esa es la conversación que habían tenido en Mesa.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO confirma todo lo que dice el Sr. Vicepresidente y lo comparte. Considera que habría que darle un aspecto formal a una

Comisión que trabajó muy bien y se merece todo su respeto, por lo tanto comparte lo expresado y quería manifestarlo.

El Sr. VICEPRESIDENTE plantea que si no hay objeciones se cite a la Comisión de Marco Legal con el material referido.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a reunión de la Comisión de Marco Legal el próximo jueves 4 de junio a la hora 18.

EVASIÓN. Res. N° 283/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que el tema que quería plantear es el de la evasión. Estuvo haciendo algunas averiguaciones y en los organismos multilaterales y organismos internacionales no están exigiendo facturación. En particular le comentaba un amigo, que incluso tuvo problemas con un agrónomo que normalmente era contratado, le exigió la facturación y se enojó bastante con él porque no estaba facturando, no tenía facturación, es decir figuraba como no ejerciendo la profesión liberal, porque venden servicios incluso a organismos multilaterales dentro del Río de la Plata o la Zona Franca. Aparentemente no facturan y como nadie inspecciona a organismos internacionales, no es fácil de detectar y hay muchas profesiones. Algunos eran docentes, otros eran profesionales en Administración Pública con declaración de no ejercicio, pero que tienen una muy buena entrada en esos organismos como asesores. Le comentaban que en FAO ningún organismo internacional necesita la facturación, basta el contrato, el cumplimiento de este contrato por el trabajo realizado y con eso pagan con un cheque o con un depósito directo en alguna cuenta bancaria. Pasa que es cierto que la Caja no puede inspeccionar esos organismos. FAO por ejemplo modificó la exigencia y empezó a exigir facturación. Ese amigo le comentó que los organismos internacionales que están en un país no deberían desconocer las leyes, a pesar que ellos no necesitan contar con una factura, no sabe cómo solucionan la DGI con esos organismos para cobrar el IRPF y el FONASA, no así el IVA pues están exentos. Lo plantea porque es una fuente de trabajo de algunas profesiones, no para todas las profesiones ni para todos los profesionales vinculados a esas profesiones tienen trabajo en estos organismos, pero lo deja planteado para que sea una fuente de investigación y de evaluación. Capaz que se necesita que se reclame la contribución del poder político y del poder legislativo, porque nadie puede imponer condiciones a un organismo internacional, pero al menos solicitar que tengan en cuenta estos temas.

El otro tema que también quería hacer hincapié es en el hecho que se va a incrementar algo que ya lo estuvieron viendo hace un tiempo, es el de las plataformas, el teletrabajo en base a plataformas. Se ha tenido una primera reunión organizada por el Gerente General en conjunto con el grupo de Gerentes, para ver un poco cómo atender este tema pero que lamentablemente por la situación sanitaria actual, no se pudo seguir con esto. El teletrabajo se ha incrementado bastante en esta etapa de cuarentena que puede propender a generar otras fuentes de evasión. Entonces lo que plantea son esas

inquietudes para ver cómo organizarse, cómo encararlas para lograr detectar esa evasión y poder seguir rescatando aportes para disminuir la fractura que hay entre ingresos y egresos. Ese es el planteo que quería hacer.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que toma la inquietud y le transmiten a los Servicios la misma, para que ellos si pueden hagan en su diario trabajo una evaluación sobre esas situaciones que puedan darse.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda que en algún momento de su vida estuvo en la Dirección de Operación Internacional del Ministerio de Salud Pública. Por suerte estuvo poco; lo que vio ahí le llamó mucho la atención, especialmente en los acuerdos que había con organismos internacionales, especialmente con el PNUD. Supone que en otros Ministerios pasará lo mismo y en el Uruguay funcionan muchos organismos internacionales. Entiende lo señalado por el Ing. Castro, en que de parte de los organismos internacionales no hay interés ni se exige la factura, etc. Se pregunta si el profesional que no factura, si hizo declaración de no ejercicio y sabemos que trabaja en determinados organismos para los cuales no factura, ¿no se debe averiguar allí y que ellos ratifiquen esa declaración? Si no que digan que esos servicios que prestan al organismo que sea, cómo los brindan: ¿honorariamente o los cobran? No olvidemos que la facturación se hace con IVA, o sea que se comete un delito contra la Caja pero también contra la D.G.I. Es un tema que hay que examinar al igual que el tema de las actividades por plataformas digitales internacionales, que contratan a ingenieros de la informática. Lo comenta para que los Servicios lo tomen y lo estudien con tiempo, para ver qué podemos hacer con eso.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a efectos de tener presentes los comentarios vertidos sobre el tema.

DESIGNACIÓN REPRESENTANTES PODER EJECUTIVO EN DIRECTORIO.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO informa que esta es la última sesión de Directorio en que va a participar. Ya están designados los nuevos delegados del Poder Ejecutivo y supone que tomarán posesión en la próxima sesión. Acaba de pasar la Resolución al Gerente General para que le dé lectura.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez lee: “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 26 de mayo de 2020.

Visto: la necesidad de proceder a la designación de los Delegados titulares y suplentes del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios,

Resultando: que el Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 17.738, de 7 enero de 2004, debe designar dos miembros titulares y dos suplentes por cada titular en el Directorio de la Caja;

Considerando: que se entiende pertinente proceder a la designación de los delegados del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios;

Atento: a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004;

el Presidente de la República resuelve:

1°. Desígnanse al Sr. Luis González Ríos como miembro titular del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, para actuar en representación del Poder Ejecutivo y, a la Sra. Rosanna Esther Fagalde Corujo y Sra. Dina Aroztegui Invernizzi, como primer y segundo suplente respectivamente.

2°. Desígnanse al Sr. Nelson Gerardo López Secchi como miembro titular del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, para actuar en representación del Poder Ejecutivo y, al Sr. Elzeario Boix Carrera y Sr. Alfredo Cabrera Casas, como primer y segundo suplente respectivamente.

3°. Comuníquese, notifíquese, etc.”

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que ha sido un gusto trabajar junto al Dr. Nicolliello, lo mismo con el Ec. Martínez las pocas veces que le ha tocado trabajar con él, y también un gusto trabajar junto a la Ec. Vernengo.

El Sr. Director Dr. FERREIRA expresa que a lo largo de su vida ha tratado de aprender muchas cosas, y una de las que se congratula haber aprendido, es que la división política partidaria, no deja de ser una división ficticia que no hay que mantenerla eternamente. Siempre se debe tener la capacidad de sentarse en torno a una mesa y lograr acuerdos más allá de cualquier idea y pertenencia. En el tiempo que lleva integrando el Directorio, ha comprobado que esa máxima una vez más se mantiene. No tiene por qué tomar ninguna orientación política al respecto, pero ha visto el actuar de los delegados del Poder Ejecutivo, tanto del Dr. Nicolliello como de la Ec. Vernengo y quienes les han suplantado puntualmente, con muy buen tino. Hemos acordado en general y a veces discrepado, pero siempre en una conversación muy franca y muy abierta, con una solvencia y una capacidad que son de destacar. Obviamente, las cosas tienen un comienzo y un final; quienes vengan delegados de este Poder Ejecutivo lo harán de la mejor manera y él va a actuar de la misma forma, pero ha sido una nueva comprobación de que las identificaciones partidarias, que existen y está bueno tenerlas, no deben ser el encuadre en el que nos tenemos que desenvolver en nuestras vidas. Como integrante del Directorio no le queda más que agradecer tanto al Dr. Nicolliello como a la Ec. Vernengo y sus suplentes, su dedicación y de alguna forma se les va a extrañar.

El Sr. Director Ec. MARTÍNEZ agradece a todos y en particular a sus compañeros delegados por el Poder Ejecutivo, por la confianza. A las diferentes autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, incluyendo a las actuales quienes por el plazo que entendieron razonable, le encomendaron estas funciones, así se lo consultó personalmente al Sr. Ministro Dr. Mieres en su reunión de transición, por eso le agradece por más que ahora tome otra decisión. Fue un enorme gusto y honor integrar el Directorio de la Caja: son esas funciones que a uno le tocan y no se esperaba, más allá de que lo hiciera esporádicamente como suplente, siempre se sintió integrado al equipo. La conducción del Dr. Nicolliello es destacadísima; aprendió muchísimo de él y de todos los presentes, así como de otros compañeros de Directorio en estos años. Se está enterando ahora de esto; no tuvieron una comunicación directa sobre esta resolución y la forma de enterarse es de casualidad. Más allá de eso queda a las órdenes; desconoce si tendrá la oportunidad de hacer una transición con los nuevos directores, pero con cualquier director, en lo que pueda colaborar, siempre y en cualquier condición, aunque sea como un afiliado más, está 100% a las órdenes.

El Sr. Director Dr. LONG expresa, enterado de estas designaciones, en primer lugar, su agradecimiento a la Ec. Vernengo, a la Dra. López, al Ec. Martínez. A pesar de las no pocas discusiones que ha mantenido con el Dr. Nicolliello, debe decir con sinceridad que fueron muchas más las cosas que aprendió con él. Además, el Dr. Nicolliello, independientemente de las diferencias de opinión que han tenido y seguramente van a tener, para la Caja ha sido un baluarte por sus opiniones fuera de Directorio, pero también dentro del Directorio. Inclusive en situaciones en que parecía que el Directorio estaba trancado, se le solicitaba asesoramiento, su palabra, y él de la mejor manera facilitaba la solución. Personalmente le quiere agradecer y saludar y desearle el mayor éxito en sus futuras actividades.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO agradece a todos los Directores, actuales y pasados, por los momentos que han vivido en la Caja desde hace más de 6 años en los que se viene desempeñando como Director. Ha aprendido mucho en la Caja de Profesionales; ha tenido la posibilidad de aplicar conocimientos técnicos que ya tenía, pero sobre todo ha tenido la valiosa oportunidad de conocer a mucha gente y de aprender de ellos: de los Directores, de los Miembros de la Comisión Asesora y de Contralor, y también de los funcionarios. Los funcionarios particularmente han sido quienes le permitieron conocer, sobre todo, el funcionamiento de la Caja. Quiere reconocer especialmente el apoyo del Gerente General; apoyo en cuanto a que siempre que ha precisado alguna información, hablar algún tema, ha tenido oportunidad de contar con él y también ha aprendido mucho con él.

Pensó que seguiría en la Caja hasta terminar el mandato, -eso era lo que se estilaba hasta ahora-. También se estilaba hacer una llamada telefónica personal antes de publicar en el sitio web la designación de otras personas, pero también hay un cambio de estilo y de conducción. Siempre estará a las órdenes de la Caja para lo que se entienda pueda aportar en el ámbito que sea. Por lo visto uno de los nuevos directores

no va a precisar de mucha transición porque es alguien que ha tenido oportunidad de entender rápidamente a fondo a la Caja y entender todos sus temas, que es el Dr. Gerardo López. Es poco lo que puede ofrecerle como informe de transición. Pero de todas maneras se manifiesta a las órdenes en todo lo que pueda colaborar.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte las expresiones del Vicepresidente y de los Dres. Ferreira y Long. Durante estos 3 años ha sido un placer conocer y trabajar con los Directores del Poder Ejecutivo. Han sido muy buenos Directores en lo técnico pero también como personas, que siempre se han puesto la camiseta para trabajar y de manera respetuosa. El agradecimiento al Dr. Nicolliello y la Ec. Vernengo como titulares y quienes más se han desempeñado, y también a los respectivos suplentes Dra. López y Ec. Martínez.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es muy difícil agregar a todo lo que ya se ha manifestado, conceptos que resalten y destaquen lo que ha sido el pasaje de todos los delegados del Poder Ejecutivo en estos dos últimos períodos. Sin que los demás se sientan opacados, la figura de los titulares, Dr. Nicolliello y Ec. Vernengo ha sido de mucha importancia. Cada vez que les ha tocado actuar a los suplentes, Ec. Martínez, Dra. López, Dr. Rodríguez Azcúe, Ec. Calvo y Cr. Santiago, lo han hecho con mucha coherencia. Quiere destacar más allá de la enorme capacidad técnica de todos, la enorme calidad humana de todos ellos. Se atreve a plantear que quizá la Caja deba de alguna forma mantener algún vínculo con algunos de ellos, por el enorme aporte que le han dado y que le pueden seguir dando a la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que tiene que agradecer que en el acuerdo o en el desacuerdo, siempre han podido mantener un buen nivel de intercambio y eso lo reconoce y quiere agradecer eso a los representantes del Poder Ejecutivo que actuaron en la Caja.

SESIONES DE DIRECTORIO.

El Sr. Director Dr. FERREIRA recuerda que la Caja ya abrió sus puertas, hay empleados que están atendiendo público. Plantea si el Directorio no debería dar un mensaje, retornando a las reuniones presenciales. Hacerlo en forma planificada y con los protocolos, pero ese mensaje hay que darlo: que el Directorio está trabajando en la Sede.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que lo ha estado analizando con el Gerente General. Se está volviendo de a poco a la actividad presencial.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa brevemente de las tareas presenciales que se han retomado esta semana y de las medidas de prevención con que se ha hecho. Respecto a las reuniones de Directorio, recuerda que hay una definición de

grupos de vulnerabilidad a los que se trata de proteger no fomentando la concurrencia. Algunos directores están en esos grupos. Le parece que eso no debería saltarse y por eso sugiere la realización de sesiones semipresenciales, para mantener el adecuado distanciamiento físico y que los directores mayores de 65 años o con alguna patología, lo hagan desde sus casas. En la medida que la capacidad locativa no es suficiente para mantener el distanciamiento físico que se recomienda, con los empleados se está implementando el trabajo presencial pero no de todos a la vez (rotando, cambiando los horarios).

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que se puede ir monitoreando la situación con el objetivo de en breve hacer sesiones semipresenciales. Que haya presencia de algunos Directores, es una señal también para el personal.

El Sr. Director Dr. FERREIRA supone que es una idea que también está manejando la Mesa. Reitera que se trataría de un mensaje que el Directorio tiene que dar: que los Directores están presentes en la Caja. Señala que está dispuesto a ir con los cuidados que están previstos. Cree que es un mensaje importante para dar y quizá lo mejor es que la Mesa coordine la forma y el momento.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que se irá analizando con la idea que la próxima semana o la siguiente se pueda implementar la tarea presencial de los Directores.

4) GERENCIA GENERAL

No se plantean asuntos en esta sesión.

1) ACTA N° 143. Res. N° 284/2020.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 143 correspondiente a la sesión de Directorio de fecha 23.04.2020.

Los Sres. Directores Dr. Long y Ec. Martínez se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. VICEPRESIDENTE por indicación de la Directora Dra. Casamayou vota afirmativamente en atención a que entiende que se recogió fielmente lo sucedido en dicha sesión.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 11.05.2020 al 24.05.2020. Rep. N° 143/2020. Res. N° 285/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 11.05.2020 al 24.05.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 11.05.2020 al 24.05.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 11.05.2020 al 23.05.2020. Rep. N° 144/2020. Res. N° 286/2020.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/15.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 11.05.2020 al 23.05.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 145/2020. Res. N° 287/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

CESE POR JUBILACIÓN TÉCNICO I CONTADOR CR. GABRIEL VIDAL. Rep. N° 146/2020. Res. N° 288/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que a este empleado se resolvió no pagarle la partida para el retiro. Entiende que Directorios pasados tomaron la resolución de pagar un premio de 9 sueldos a quien se retira, dinero que es ajeno. Solo las empresas privadas pagan esos premios de retiro, pero es con capital propio; en este caso no es capital propio. No acuerda con esa partida para el retiro, pero tampoco está de acuerdo que a algunos casos se pague y en otros no. La resolución sobre la partida para el retiro no dice específicamente que tenga que haber aportado a la seguridad social, refiere a que tiene que tener 40 años de servicios. Plantea esa discrepancia, no porque esté de acuerdo en el pago de esa partida, porque es dinero ajeno, no es del Directorio sino de los profesionales activos y pasivos, pero no está de acuerdo con las injusticias de que a algunos se pague y a otros no.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que esta partida no fue aprobada por el Directorio pasado; esto fue un acuerdo con los empleados de la Caja a través de su entidad más representativa, en este caso AFCAPU, que tiene forma de Convenio y que no es un premio. El espíritu, según surge de la lectura de dicho Convenio, fue estimular el retiro en determinadas condiciones, anticipado, de personas que habiendo adquirido la causal, opten por esa posibilidad para ejercerla en un plazo perentorio bastante breve. Quienes cumplan 60 años de edad y a su vez tengan la causal, si quieren optar y retirarse de inmediato, tienen el incentivo de 9 sueldos para hacerlo. Esto tiene varias consideraciones que se han hecho. Es un tema que debe ser regulado sobre todo en un aspecto: esto que se originó aparentemente pensado para 40 años, en principio años de Caja, luego cambió y la forma que terminó siendo adoptada muchos años antes del Directorio anterior, fue 40 años de servicios, pero que esos servicios tienen que tener la particularidad de tener aportes a algún organismo de seguridad social. Esto debe en algún momento regularse porque no está claro cuántos años de Caja y cuántos de otros servicios habilitan. De momento no ha habido casos que no se hayan considerado racionales, porque ha habido casos de empleados con 30 y tantos años de Caja, pero ese punto no está debidamente regulado. Se mencionó la palabra injusticia; no cree que haya ninguna injusticia cuando se está adoptando el criterio adoptado, que es que tenga años que hayan computado para algún sistema de seguridad social. Este empleado

presentó un caso diferente con servicios como corredor de seguros que no estaban amparados por ningún sistema de seguridad social, entonces con un buen criterio, este Directorio resolvió que eso no estaba dentro de los casos amparados por ese Convenio. El hecho que no haya habido ningún problema al respecto, implica que en definitivamente no corresponde.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que este tema de la partida sin especificar que tuviera que estar haciendo aporte a la Caja data de 2004. La leyó completa y allí no figura ninguna referencia a hacer aportes a cualquier sistema de seguridad social; habla de servicios. Error o no, no lo sabe, pero está limitado a cumplir 40 años de servicios. Es a esa acta de 2004 a la que se refiere y es la que dio entrada a los sucesivos acuerdos laborales que el Gerente plantea; eso es cierto. La resolución que premió con dinero que insiste, es ajeno a los funcionarios de la Caja cuando cumplen su retiro, fue un acta del 2004.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que por eso refirió a que viene de muchos años antes que el Directorio anterior y que no se trata de un premio retiro y es fácilmente entendible la razón de por qué este Directorio razonablemente no abrió una puerta de mayor erogación en un concepto que requiere de determinados ajustes y precisiones, porque claramente un trabajo de corredor de seguros no son servicios en ninguna entidad o ninguna empresa; es un trabajo de asesoramiento. Sobre eso no hay ningún antecedente y por esa razón se adoptó esa resolución. Explica esto porque no le parece bien que quede registrado en un acta que pueda haber un atisbo de injusticia. Está convencido que no la hay; se actuó de la manera adecuada.

Visto: La nota de fecha 12.05.2020 presentada por el Técnico I Contador del Departamento de Contaduría de la Gerencia Administrativo Contable, Cr. Gabriel María Vidal Toledo comunicando su cese a la institución para acogerse a beneficios jubilatorios, declarando su último día de actividad en la Institución el 11.05.2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por el empleado Cr. Gabriel Vidal Toledo, siendo su último día trabajado el 11.05.2020.
2. Efectuar el pago de la liquidación por cese al empleado Cr. Gabriel Vidal.
3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.
4. Pase a Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal, Dpto. de Nómina y Liquidaciones y siga a Gerencia de Afiliados – Dpto. Mesa de Estudio.

COMPRA DIRECTA N° 11/20. MANTENIMIENTO SITIO WEB. Rep. N° 147/2020.
Res. N° 289/2020.

El Sr. Director Dr. LONG señala que leyó el informe de los Servicios en favor del mantener ese mantenimiento porque están satisfechos con la labor contratada hasta ahora. Pero se pregunta si hay conformidad con el sitio web de la Caja. Él no está

conforme con la página web. No le queda claro si es un tema que compete a esta empresa que se quiere contratar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que el servicio que brinda esta empresa consiste en hacer lo que se le dice que haga. Los contenidos visibles, la información que se dispone en el sitio, no tienen que ver con las tareas de este servicio; eso tiene que ver más bien con el asesor en materia comunicacional. La tarea tiene que ver con la implementación técnica, no la creativa.

El Sr. Director Dr. LONG agradece la aclaración.

Visto: La necesidad de continuar con el servicio de mantenimiento del sitio web del Instituto, brindado por la empresa Sodio SRL en forma mensual.

Considerando: 1. Que ante la proximidad del vencimiento de una de sus prórrogas, 01/07/2020, el área informática expresa la necesidad de continuar con el servicio objeto del contrato.

2. Que el precio del servicio a abril del corriente año es de \$26.783, impuestos incluidos.

3. Que la Gerencia de Informática expresa conformidad con los servicios prestados por la empresa, entendiéndose conveniente que opere la renovación automática del contrato original.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación anual del contrato suscrito con la empresa Sodio S.R.L. por el servicio de mantenimiento del sitio web, a partir del 01/07/2020 por un monto mensual de \$26.783 (pesos uruguayos veintiséis mil setecientos ochenta y tres) IVA incluido, manteniendo el contrato actual.

2. Pase a las Gerencias de Informática y Administrativo-Contable, siga al Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO 03/2020. SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.
Rep. N° 148/2020. Res. N° 290/2020.

Visto: El Llamado Abierto N° 03/2020 realizado a efectos contratar servicios de prevención y salud en el trabajo en concordancia con lo dispuesto en los Decretos N° 127/2014 y N° 126/2019, y cuyas bases fueron aprobadas por R/D de fecha 23/01/2020.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras.

2. Que con fecha 04/03/2020 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

- MÓNICA LARROSA fs. 68 a 126
- PREVYSO S.R.L fs. 127 a 173
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA fs.174a 212
- CLADENIR S.A. fs. 213 a 267

3. Que se confeccionaron cuadros comparativos de ofertas por parte de la Gerencia Administrativo-Contable fs. 267 bis (1 a 3) y por el Departamento de Compras y Servicios Generales fs. 267 bis (4).

Atento: al informe técnico elaborado por el Dr. Daniel Vilaró del Servicio Médico fs. 269 a 272 y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en nota agregada a fs. 277.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa PREVENCIÓN Y SALUD OCUPACIONAL S.R.L (PREVYSO S.R.L) la contratación de los servicios de prevención y salud en el trabajo según se detalla: a) Diagnóstico de Situación Inicial y Plan de Prevención de Riesgos por un Importe total de \$ 65.780.- IVA incluido (pago único); y b) Servicio de Prevención y Salud por \$ 34.420 (pagos trimestrales con ajuste semestral por IPC a contar desde la fecha de adjudicación), por un plazo de hasta cuatro trimestres.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato de arrendamiento de los servicios adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del presente Llamado.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con el presente.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ESTABLECIMIENTO FORESTAL ARÉVALO. INTERÉS EN ADQUIRIR MONTES DE ABRIGO. Rep. N° 141/2020. Res. N° 291/2020.

El Sr. VICEPRESIDENTE recuerda que este tema fue considerado en la sesión anterior, resolviéndose solicitar un informe ampliatorio ante un planteamiento que hizo el Ing. Castro. Se cuenta con este informe del asesor en materia forestal.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no comparte con algunos números que se presentan, pero para redondear, -ya que esto tiene la dificultad en las discrepancias de acuerdo a si se cotiza por tonelada o por metro cúbico, e incluso de controles que no tendrían sentido-, optó por definir cuál es el número que el Ing. Menéndez definió como total a recaudar. Si son los \$847.000 del total de las 5,61 has. reales, propone al Directorio aprobar esa cifra porque es el más fácil de controlar. Si UPM admite ese precio para pagar, bienvenido sea: sirve para precisar el monto y para que mediante una facturación ya está el control que la Caja necesita y no tener que estar midiendo y sacando números.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que cuando se requirió la ampliación de informe que decidiera Directorio, el informe fue elevado en tiempo como para poder incorporarlo al repartido de materiales de esta sesión en los plazos previstos. A él no le conformó ese informe y pidió mayor precisión y aclaración. En un nuevo documento

breve, el informe se corrigió. Propone dar lectura a esto último. Por otro lado, lo planteado por el Ing. Castro no lo ve posible porque no son las condiciones que se negociaron ni es el ofrecimiento que se tiene. Cree que de la lectura de las condiciones va a quedar claro que los montos son esos pero no de esa forma. El Directorio puede disponer otra cosa, con el riesgo que se caiga este ofrecimiento.

Se da lectura del informe: “SECTOR FORESTAL
Montevideo, 26 de mayo de 2020.

Ref.: Interés de Forestal Oriental por adquirir montes de abrigo en campos de Arévalo
CONCLUSIONES

Se percibiría un monto de \$ 847.056 por la venta de montes

La Caja se vería beneficiada al percibir un monto superior al que podría obtener en el mercado

Además, percibiría adicionalmente en el futuro aproximadamente US\$ 8.000 por las 5,61 ha de aprovechamiento (que pasan de arrendamiento ganadero a forestal), a las que hay de sumar el 5% establecido por contrato, lo que resulta en 5,89 ha. Esto surge de que por cada ha de aprovechamiento por las que actualmente se cobra por arrendamiento ganadero US\$ 73/ha se pasaría a cobrar US\$ 141/ha por arrendamiento forestal, lo que determina una diferencia de US\$ 68/ha adicionales (US\$ 68 x 5,89 ha = US\$ 400,52 que por los 20 años que restan de contrato resultan en US\$ 8.010,40).

Se terminarían de vender los montes de abrigo de los predios de Arévalo.

Sería muy complicado y costoso, que los montes de abrigo los comprase una empresa ajena a FOSA, por las implicancias legales exigidas en materia de tercerización.”

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que esta conclusión reafirma lo que planteó. Acordemos por ese monto, que está bien, y nos evitamos controles y discrepancias en cada caso.

El Sr. VICEPRESIDENTE duda si eso no implicaría una nueva negociación. Da la impresión de que es un monto aproximado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que la magnitud del tema no es tan grande como para seguir pidiendo a los Servicios que trabajen en una renegociación, cuando están trabajando a pleno en otros asuntos. Es un tema de clara conveniencia para la Caja y no se trata solo del monto de los montes, hay otra ganancia adicional en la medida que esas hectáreas pasan a arrendamiento forestal. Si se hiciera de otro modo se perdería ese otro impacto.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que sinceramente no entiende la discrepancia: propone aceptar el monto informado como pago de la madera de los montes de abrigo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que la cifra esa se va a cobrar si son exactos los cálculos de acuerdo a lo que se dé en la realidad. Esto es lo que entiende.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que ahí está su planteo: se maneja una cifra, pedirla y no discutir más. No importa luego si sale más o menos; no hay discrepancia, no hay que estar controlando cosas difíciles de controlar. La cifra es adecuada a los valores de mercado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda lo informado al final, en cuanto a lo complicado y costoso, que sería si los montes de abrigo los comprase una empresa ajena a FOSA.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que tiene claro que las condiciones que se ofrecen para el retiro de la madera, desligando a la Caja, le parece que es fundamental.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no está proponiendo ninguna otra empresa y tampoco ninguna otra negociación con FOSA. Quiere cobrar la cifra que se está informando, nada más. Un control posterior de ajuste de esa cifra de acuerdo a la cosecha no lo va a hacer nadie: es muy difícil hacerlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el control de los contratos con FOSA los hace el Ingeniero Agrónomo Asesor.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que en este tema que no domina en profundidad, se guía por lo que proponen los Servicios. Le parece razonable lo que plantean, de modo que no tiene nada para objetar lo que viene proyectado.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que, de acuerdo a los materiales del repartido, FOSA está dispuesta a pagar la cifra informada. Así lo expresa con claridad en un correo electrónico.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que se expresa “precio de referencia” y eso es lo que puede generar las dudas.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que eso se acompaña con un cuadro con las áreas afectadas, la estimación por metro cúbico y el precio por monte. No queda claro si ya se está dando el monto fijo o puede haber alguna variación. Quizá lo mejor sería consultar para despejar esta duda.

El Sr. Gerente General entiende que el servicio técnico que eleva un proyecto de resolución que refiere a un correo de un proveedor, haga una resolución concreta con lo que le está pidiendo el Directorio, de manera precisa. Lo mejor es que vuelva al

Servicio; se está perdiendo mucho tiempo por una falla del informe. Lamenta no haberla podido detectar para aclarar el punto antes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Vuelva a efectos de presentar nuevo proyecto de resolución que contemple lo discutido en Sala.

8) AUDITORÍA INTERNA

REGISTRO DE ACTIVIDADES 1er CUATRIMESTRE 2020. Rep. N° 142/2020. Res. N° 292/2020.

Visto: El informe de la Auditoría Interna con el registro de las actividades del 1er cuatrimestre de 2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta sesión.

Siendo la hora dieciocho, finaliza la sesión.